

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SAN PEDRO DE CEQUE

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2024, conforme al siguiente.

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA AÑO 2024

Ingresos

Capítulo	Propuesta de ingresos	Euros
I	Impuestos directos	177.000,00
II	Impuestos indirectos	3.500,00
III	Tasas, precio público y otros ingresos	74.600,00
IV	Transferencias corrientes	289.000,00
V	Ingresos patrimoniales	41.100,00
VII	Transferencias de capital	98.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>683.200,00</i>

Gastos

Capítulo	Propuesta de gastos	Euros
I	Gastos de personal	335.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	218.200,00
III	Gastos financieros	1.500,00
IV	Transferencias corrientes	21.500,00
VI	Inversiones reales	107.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>683.200,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.
- Número de plazas: Una.
- Escala: Habilitación Nacional.
- Grupo: A.
- Nivel: 28. Agrupada con los Ayuntamientos de San Pedro de Ceque y Uña de Quintana y Vega de Tera.

R-202400970



Personal Laboral.

- Plaza Auxiliar Administrativo. Total 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

San Pedro de Ceque, 27 de marzo de 2024.-El Alcalde.

R-202400970

